

## RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN.

### DIRECTRICES DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRIUS COVID-19.

(Versión 6. 11/03/2021)

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Universidad Pablo de Olavide publicó el [Protocolo de actuación y plan de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19 Sevilla 11 de marzo de 2020](#). Esta normativa, con las actualizaciones posteriores, establece los criterios y procedimientos de actuación de nuestra comunidad universitaria ante la situación de pandemia que estamos viviendo. Posteriormente la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía publica el [Acuerdo de 13 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas preventivas en colegios mayores y residencia universitarias de Andalucía para el curso 2020-21](#). Finalmente, con fecha 29 de octubre de 2020 se publica una nueva [Orden por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19](#). Estas normativas recogen las normas y criterios de cumplimiento en la Residencia Universitaria Flora Tristán.

Con el inicio del actual curso y ante la situación de repunte de contagios por todos conocida, hemos visto necesaria la publicación en un documento específico que, como complemento a las normativas referidas, detalle las orientaciones y criterios generales de autoprotección de aplicación en la Residencia.

Todos y todas somos conscientes de la importancia de la responsabilidad colectiva y del autocuidado en este momento, especialmente en un espacio, como la Residencia, en el que vamos a vivir y convivir durante este curso más de 200 personas. Os rogamos por ello que asumáis estos criterios en clave de cuidado colectivo y que seáis/seamos, especialmente conscientes del valor de nuestro compromiso individual para velar por la salud de todos y todas.

Tras las últimas modificaciones por “Decreto del Presidente 8/2021, de 4 de marzo, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, se modifica parcialmente el mismo”, se procede a actualizar este protocolo.

#### **MEDIDAS Y CRITERIOS.**

##### **BLOQUE I. ASPECTOS DE PREVENCIÓN PERSONAL.**

***Medidas básicas de autoprotección.*** Todas las personas que accedemos a la Residencia estamos obligados y obligadas al cumplimiento de las medidas básicas de autoprotección, especialmente a la desinfección de manos al acceso al edificio (en cada zona común existe un dispensador de gel higienizante), al uso permanente de la mascarilla en las zonas comunes y al respeto a la distancia social. Para facilitar esta autoprotección se han dispuesto dispensadores de gel

hidrolizante en la entrada al edificio, así como en los lugares de entrada en los diferentes espacios de reunión y encuentro.

**Señalización Covid-19.** En diferentes espacios de la Residencia (pasillos, ascensores, oficinas, zonas comunes...) se han instalado diferentes señales de seguridad, referidas básicamente a: medidas de higiene y aseo, distancias de seguridad en zonas de espera, limitaciones de capacidad de salas, ascensores... No son señales orientativas, sino de obligado cumplimiento.

Como medida de prevención y autoprotección se solicita a residentes la **instalación de la aplicación APP Radar**. Esta aplicación, gratuita y de fácil instalación, permite al usuario saber si ha estado en contacto con alguna persona contagiada por COVID-19. Su instalación en Tablet o smartphones, tanto para sistemas Android como Apple puede hacerse en el siguiente enlace: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/app-radar-covid>

## **BLOQUE II. ASPECTOS DE LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

**Acceso y uso de zonas comunes y de tránsito.** Hemos de tener especial cuidado de evitar aglomeraciones en pasillos, zonas comunes y de tránsito del interior de la Residencia. En esta línea se ha limitado la capacidad de distintos espacios comunes:

- Se limita a una persona el acceso al ascensor.
- La sala de estudio permanecerá cerrada temporalmente.
- Se han modificado el aforo máximo del salón de actos y de la sala de usos múltiples y señalados los asientos que podrán ocuparse (garantizando las distancias).
- Las azoteas de cada uno de los portales quedan limitadas a su uso específico: tender la colada, no estando permitido el uso de estos espacios como lugares de reunión o encuentro.

Los aforos de las diferentes estancia de la Residencia serán revisado en función al nivel de alerta sanitaria vigente para cada momento, según lo establecido en el artículo 30 la [Orden por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19](#) .

**Visitas externas.** Mientras dure la actual situación está también restringido el acceso de personas externas a la Residencia.

**Reuniones.** Mientras permanezca la actual situación de incremento de contagios por COVID-19 se ha restringido a **cuatro** el número de **personas** que podrán reunirse por motivos de estudio en el interior de las viviendas

**Reuniones de trabajo:** principalmente se realizarán online. En el caso que se establezcan presenciales, en el nivel de alerta 2, podrán ser de hasta 6 personas en la sala de usos múltiples, y 4 personas en la sala de reuniones.

**Gestiones y visitas a la oficina de la Residencia.** Habremos de reducir a lo imprescindible el acceso a las oficinas de la Residencia. Si necesitáis realizar algún trámite o consulta habréis de utilizar prioritariamente vías de acceso no presenciales, como el correo electrónico ([trft@upo.es](mailto:trft@upo.es)) o el teléfono de consultas, **954 978 046**. Si necesitaseis acudir presencialmente a la oficina habréis de hacerlo con las medidas de autoprotección necesarias, respetando el aforo indicado en la puerta y siguiendo las orientaciones señaladas por el personal.

**Paquetería.** La oficina de la Residencia recepcionará el **correo ordinario**, que podréis retirar de la misma en los horarios de atención al público y siguiendo las orientaciones que os marque la persona de recepción. Los envíos por mensajería y correos certificados tendrán que ser recepcionados sin embargo por la persona interesada, o por quien delegue, por ello si estáis pendientes de algún envío de mensajería, deberéis estar atentos y atentas a su llegada.

### **BLOQUE III. ASPECTOS DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN.**

**Limpieza y desinfección.** La limpieza y desinfección de zonas comunes y de paso de la Residencia será acometida por los servicios de limpieza y mantenimiento contratados por la Fundación Universidad Pablo de Olavide siguiendo lo establecido en apartado IV de las [Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de covid-19](#). Se acometerán diariamente las tareas de desinfección de pomos, interruptores, mandos de las máquinas de la Sala de Lavandería... No obstante, es muy importante que todos y todas colaboremos en el mantenimiento de unas condiciones lo más seguras posibles y evitar usos indebidos: No se pueden dejar restos o almacenar bolsas de basura en zonas comunes, descansillos de los portales, parking... Es especialmente importante que evitemos siempre que sea posible el uso de los servicios públicos que se han dejado abiertos en la Residencia y que utilicemos preferentemente el de nuestra habitación.

**Cuidado de la habitación es espacios compartidos de la vivienda.** El cuidado interno de las habitaciones y zonas compartidas del piso (salón, cocina y sala de estudio) es responsabilidad directa de los residentes ocupantes de la vivienda, por ello es recomendable que los residentes de cada vivienda dialoguen y establezcan su propia estrategia de cuidado. A las medidas lógicas de limpieza e higiene de la vivienda, que habrán de extremarse en este tiempo, se incluyen una serie de directrices para facilitar la organización interna de los y las residentes en cada piso.

- Asignar un aseo concreto a cada ocupante del piso.
- Delimitar las zonas de cocina y almacenaje de productos que utilizará cada residente.
- Evitar compartir objetos personales, ropa, toallas...
- Realizar una limpieza diaria de la vivienda, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado. Se recomienda para ello el uso de guantes.
- Es especialmente importante que, siempre que lo permitan las condiciones climatológicas, se mantengan las ventanas abiertas, con las debidas medidas de seguridad. Se deben realizar frecuentemente tareas de ventilación en la vivienda por espacio mínimo de entre 10-15 minutos, para permitir la renovación del aire.
- Gestionar de modo adecuado los residuos y desechos, dejándolos en todo caso en los contenedores exteriores para su tratamiento o reciclaje.

**Sala de lavado de ropa.** Los y las residentes habrán de ser especialmente cuidadosos con la utilización de la lavandería, ya que este es un espacio especialmente sensible. Para ello es importante:

- Respetar el aforo establecido en la sala de lavandería.
- Desinfectarse las manos cuando se acceda a la misma.
- Utilizar correctamente las diferentes máquinas (tenéis las instrucciones de uso de cada tipo de máquina en la sala).
- Recoger posibles fugas de agua, detergente, etc. (tenéis fregona habilitada para ello en la sala).
- Respetar los tiempos de uso, estando pendientes de la hora de finalización de la colada para retirar la ropa.

#### **BLOQUE IV. ASPECTOS DE GESTIÓN DE CASOS.**

En teniendo en cuenta las características residenciales y la estructuración en pisos compartidos por dos residentes, **las personas que comparten una vivienda tienen a todo efecto la condición de convivientes.**

**Qué hacer cuando existe un caso sospechoso de infección por COVID-19.** Las actuaciones para realizar en el caso de que alguna persona tuviese síntomas de contagio están especificadas en el punto 7 del [Protocolo de actuación y plan de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19 Sevilla 11 de marzo de 2020](#). Si algún residente tuviese sospecha de contagio deberá:

1. Cuando un residente del centro inicie síntomas compatibles con COVID 19 se trasladará a su habitación y permanecerá aislado para su valoración.
2. Se contactará con el Coordinador COVID 19 de la Residencia. Esta persona es el Coordinador de Cultura y Políticas Sociales, Alfonso Blázquez Muñoz, contactando con él en el 655324567, o bien al correo electrónico [trft@upo.es](mailto:trft@upo.es).
3. En el caso de que la persona presente síntomas de gravedad o tenga dificultades respiratorias se avisará al 112 o al 061.
4. Una vez evaluado por los medios indicados, de ser necesario, deberá permanecer aislada en su habitación y seguir las instrucciones recibidas, permaneciendo en aislamiento a la espera del resultado de la prueba de confirmación. En este caso la persona considerada conviviente deberá también permanecer en aislamiento en otra habitación en tanto no se obtiene el resultado de la prueba.
5. La entrada y salida de personal en la habitación habrá de contar la autorización expresa de la Coordinadora COVID-19 de la Residencia. Del mismo modo, se limitarán a lo estrictamente necesario los contactos de las personas dedicadas a los diferentes servicios.

**Qué hacer en caso de hubiese un caso confirmado.** Si algún residente fuese diagnosticado como positivo por COVID-19 se actuará del siguiente modo:

1. La Coordinadora COVID-19 contactará con la persona referente de la Comisión COVID19 de la Universidad, quien a su vez lo hará con los teléfonos y correos electrónicos pre-establecidos entre el centro y el referente sanitario asignado en la Delegación territorial de Salud y Familias correspondiente. Así mismo se contactará con el referente de la Comisión COVID19 de la Fundación.
2. Cualquier miembro que sea un caso confirmado deberá permanecer en aislamiento en su habitación. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y el cuadro clínico con un mínimo de diez días desde el inicio de los síntomas.

3. Los locales y espacios dónde haya podido permanecer un caso confirmado serán sometidos a limpieza y desinfección y ventilación, incluyéndose la limpieza de filtros de aire acondicionado.
4. Ante tres o más casos (es decir, un brote), se tratará de establecer un sistema de aislamiento. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias de sectorización y definición de circuitos encaminadas a reducir la exposición del resto de residentes.
5. Si el residente positivo deseara el retorno a su lugar de residencia familiar tras el diagnóstico, deberá comunicarlo a la Coordinadora COVID19 de la Residencia a efectos de solicitar la autorización a las autoridades sanitarias.

#### **Qué actuaciones hay que llevar a cabo con los contactos estrechos.**

1. De confirmarse un caso positivo las autoridades sanitarias llevarán a cabo la evaluación de posibles casos estrechos tanto de dentro como de fuera de la Residencia, en ello colaborarán los responsables del centro. Estos casos estrechos deberán permanecer en cuarentena en su habitación durante diez días a contar desde el momento de contacto con la persona infectada.
2. Los contactos estrechos deberán limitar al mínimo imprescindible la salida de su habitación, utilizando siempre la mascarilla quirúrgica y previa desinfección de las manos. Se limitará también al máximo el contacto con otros convivientes.
3. Todos los contactos deberán evitar la toma de antitérmicos sin supervisión médica durante el proceso de vigilancia para evitar enmascarar y retrasar la infección.
4. Ante la aparición de síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general u otros síntomas el paciente deberá contactar con la Coordinadora COVID-19 de la Residencia o con el teléfono 112 ó 061, indicando ser contacto directo con una persona infectada.
5. Todos los contactos directos deberán estar localizables.
6. Si el residente contacto directo deseara el retorno a su lugar de residencia familiar para realizar allí la cuarentena habrá de hacerse en el caso de que el lugar de alojamiento reúna las condiciones adecuadas y utilizando transporte privado. La Residencia ha habilitado varios "pisos Covid-19" por si fuera preciso un mayor aislamiento del residente o bien en el caso de que la persona con la que comparte vivienda fuese población de riesgo y, por prescripción, requiriese de un mayor distanciamiento.

#### **V. ESTRUCTURA DE GESTIÓN COVID19.**

Se crea el **Equipo COVID19**, como estructura técnica de gestión. El contacto con este equipo podrá realizarse a través del correo electrónico [trft@upo.es](mailto:trft@upo.es), o bien a través del teléfono. Este equipo estará constituido por:

- José Luis Sarasola Sánchez-Serrano. Director General de Innovación Social y Director de la Residencia.
- Alfonso Blázquez Muñoz, Coordinador de Cultura y Políticas Sociales.
- María Isabel Muñoz Lozano. Gestora de la Residencia.

El Consejo de Residentes participará dentro de la **Comisión Covid-19 de la Residencia**, como espacio de seguimiento y participación de los y las residentes en el proceso de gestión. Esta Comisión estará formada por el Equipo COVID19 y por los y las representantes de cada uno de los portales. Esta Comisión se convocará a instancia de la Dirección cuando se considere necesario dependiendo del nivel de alerta y medidas que desde la Universidad se tomen.

**CUADRO RESUMEN MEDIDAS ESTABLECIDAS:**

OBLIGACIONES GENERALES	RESPETAR SEÑALÉTICA	
	USO DE MASCARILLA Y GELES HIDROALCOHÓLICOS	
	EVITAR AGLOMERACIONES EN TODAS LAS ESTANCIAS	
ASCENSOR	SÓLO 1 PERSONA	
SALA DE ESTUDIO	POR DETERMINAR	
SALÓN DE ACTOS	AFORO LIMITADO (MAX. 13 PERSONAS, + 2 MESA DE CONFERENCIA. ESPACIO DELIMITADO)	POSIBLE USO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR ESCRITO.
SALA DE USOS MÚLTIPLES	AFORO LIMITADO (MAX. 6 PERSONAS REUNIÓN. ESPACIO DELIMITADO)	POSIBLE USO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR ESCRITO.
SALA DE REUNIONES	AFORO LIMITADO (MÁXIMO 4 PERSONAS. ESPACIO DELIMITADO).	POSIBLE USO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR ESCRITO.
AZOTEAS	SÓLO PARA TENDER, PROHIBIDO REUNIRSE	
VISITAS	RESTRIGIDAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA	
LAVANDERÍA	CONTROL DE AFORO, DESINFECCIÓN.	

**ENLACES DE INTERÉS PARA CONSULTA:**

[Mapa COVID interactivo para conocer los niveles de alerta y medidas en cada ciudad de Andalucía.](#)

**DOCUMENTOS DE INTERÉS:**

[Indicaciones COVID para Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide](#)

[Decreto del Presidente 8/2021, de 4 de marzo, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020](#)

[Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a 12 de enero de 2021.](#)

[Protocolo de actuación y plan de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19 Sevilla 11 de marzo de 2020.](#)

[Acuerdo de 13 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas preventivas en colegios mayores y residencia universitarias de Andalucía para el curso 2020-21](#)

[Orden por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19](#)

[Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de covid-19](#)

[Información y descarga de la aplicación App-Radar.](#)

## **ANEXOS**

ANEXO I. MODELO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA USO DE ESPACIOS.

MODELO DE SOLICITUD DE ESPACIOS  
RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN

▪ DATOS SOLICITUD	
Nombre y apellidos:	DNI:
Correo electrónico:	Teléfono:
Espacio que solicita:	Horario:
Motivo justificado de la reserva de espacio:	
Nº de asistentes:	Datos de las personas asistentes (nombre, apellidos y teléfono):
	-
	-
	-
	-
	-
▪ AUTORIZACIÓN	
<p>La autorización de esta solicitud debe estar firmada.</p> <p>El solicitante se hace responsable del buen uso del espacio y de que se tomen las medidas sanitarias obligatorias, así como no exceder el número de personas permitidas por espacio.</p> <p>Al firmar este documento se asume que se conoce Protocolo COVID de la Residencia Universitaria Flora Tristán, así como la normativa que regula el buen uso de los espacios de esta y la normativa de convivencia.</p>	

(Modificado a fecha 17 de marzo de 2021)

(Fecha y Firma)

AUTORIZADO A FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

FIRMADO Y SELLADO: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de la Universidad Pablo de Olavide, con la finalidad de gestionar prácticas externas. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI, dirigida a: Universidad Pablo de Olavide, Autovía A376, km. 1, 41013, Sevilla